



DECRETO ALCALDICIO N° 563 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN

REQUINOA, 05 MAR 2018

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

El Memo Interno N° 061 de fecha 01 de marzo de 2017 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita subir al Portal de mercado público Licitación por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) a contar del 01 de Abril 2018 hasta el 28 de febrero de 2019. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS

:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) en el nuevo CECOSF a contar del 01 de abril de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por el Jefe del Departamento de Salud en conjunto con el Director y la Encargada de Adquisiciones del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

GERARDO VILLANUEVA BOZA JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
EDUARDO ALLENDES GARCÍA, DIRECTOR CESFAM DE REQUINOA
MARÍA YOLANDA MORENO, ASISTENTE SOCIAL A CARGO DEL CECOSF
ELENA GONZÁLEZ ROJAS, ENCARGADA DE FINANZAS
LORENA ARISMENDI OYARZÚN, ENCARGADA DE ADQUISICIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD